



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Copia del Original

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

0000256 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 14 MAY 2013.

VISTO:

El Informe N° 001-2013/GOB.REG. TUMBES-GRDE-SGSP-ING.RVE, de fecha 12 de Abril 2013; relacionado a la conformación de la Comisión de Recepción de Actividad.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2º, 9º y 10º de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece en el Art. 12º, la organización del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la misma que está estructurada en Gerencias Regionales coordinada y dirigida por una Gerencia General, complementada con los órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control, conforme lo determina cada Gobierno Regional;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Art. 62º numeral 62.3, de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Resolución Gerencia Regional N° 000277-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 25 de Abril del 2012, se aprueba el expediente técnico de la actividad "MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION DEL CANAL DE IRRIGACION SANTA MARIA DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un valor referencial de S/. 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Marzo 2012, con un plazo de ejecución de TREINTA (30) días naturales, ejecutada por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, con cargo a la correlativa N° 0175, fuente de financiamiento 5 -Recursos



571



Copia del Original

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000256 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 14 MAY 2013

Determinados, Rubro 18 - Canon, sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones;

Que, mediante el informe que se cita en el visto, el residente comunica que la actividad "MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION DEL CANAL DE IRRIGACION SANTA MARIA DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL DEPARTAMENTO DE TUMBES", se ha concluido al 100%, solicitando la conformación de la Comisión de Recepción;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, ha dispuesto la conformación de la Comisión de Recepción de los trabajos los mismos que se encuentran culminados cumpliéndose con las metas del proyecto, por lo que de conformidad con el Art. 1° numeral 11) de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba la ejecución de obras por Administración Directa, es necesario designar a la Comisión que se encargara de la Recepción de la actividad arriba mencionada, asimismo se encargara de la liquidación técnica y financiera en un plazo no mayor de treinta (30) días de suscrito el acta de recepción;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Subgerencia de Servicios Productivos, Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814 -2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre 2011, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional N° 00009-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 08 de Enero 2013.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, la Comisión de Recepción de la actividad "MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION DEL CANAL DE IRRIGACION SANTA MARIA DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL DEPARTAMENTO DE TUMBES", ejecutada por la modalidad de Administración Directa, la misma que queda integrada por los siguientes profesionales:

TITULARES

Ing. Erwing Gerardo Helguero Campaña Quien la preside
Ing. Juan Carlos Vilela Rodríguez
Ing. Luis Andrés Puell Mendoza

58



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Copia del Original

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO GILFEDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00256 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 14 MAY 2013

SUPLENTE

- Ing. Víctor Puño Lecarnaque
- Ing. Esmedy Moran Coronado
- Lic. Edwin Jilmer Ojeda Canales

ARTICULO SEGUNDO: La Comisión designada se encargara de verificar el fiel cumplimiento de la ejecución de la actividad mencionada en el primer numeral, la misma que deberá estar acorde con lo establecido en los planos y especificaciones técnicas del Expediente Técnico, en un plazo no mayor de 05 días de notificada la presente resolución. Asimismo se encargara de la liquidación técnica y financiera del proyecto en un plazo no mayor de treinta (30) días de suscrito el acta de recepción del proyecto.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a los miembros de la Comisión designada, al Residente de la Actividad Ing. Reynaldo Elizalde Vilela y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
C/C. Javier Meneses Rugel
Gerente Regional de Desarrollo Económico

581